



REF.: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa denominado “Modelo de intervención de veinticuatro (24) meses para usuarios/as de 65 años y mas edad” Programa de apoyo integral al Adulto Mayor-Vínculos 2026 - A.

VISTOS

El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 11 de agosto de 2026 entre la Secretaria Regional Ministerial de desarrollo Social y Familia, de la Región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Antuco, para la ejecución del Programa **MODELO DE INTERVENCIÓN DE VEINTICUATRO (24) MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD “PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR - VÍNCULOS 2026 - A”**

- La Resolución Exenta N° 652 de fecha 13 de agosto de 2026 de a Secretaria Regional Ministerial de desarrollo Social y Familia, de la Región del Bio Bio que aprueba el referido Convenio de Transferencia de Recursos.
- El Decreto Alcaldicio N° 10216 de fecha 19 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto inicial año 2026.
- En uso de las facultades privativas que me confiere la ley N°18.695,orgánica constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Antuco y la Secretaria Regional Ministerial de desarrollo Social y Familia, de la Región del Bio Bio han suscrito un Convenio de Transferencia de Recursos con el propósito de ejecutar el Programa **MODELO DE INTERVENCIÓN DE VEINTICUATRO (24) MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD “PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR - VÍNCULOS 2026 - A”**
2. Que, el objetivo principal de este programa busca constituirse en el vínculo de apoyo que promueva y Fortalezca la confianza en las propias capacidades, competencias y recursos de las personas mayores en situación de pobreza y vulnerabilidad, para el logro de mayores niveles de autonomía, valoración personal y social, inclusión social y bienestar, favorecido mediante el acceso oportuno a servicios y prestaciones sociales de calidad y a las redes disponibles en su territorio.
3. Que, una vez totalmente tramitados los actos administrativos correspondientes, la Secretaria Regional Ministerial de desarrollo Social y Familia, de la Región del Bio Bio transferirá a esta entidad edilicia un monto de \$26.712.000 (veintiséis millones setecientos doce mil pesos), para financiar la ejecución del programa, recursos que serán administrados conforme a la normativa vigente.
4. Que resulta indispensable formalizar la aprobación municipal del Convenio de Transferencia de Recursos para dar inicio a los procesos administrativos y de contratación necesarios para la implementación del programa.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 11 de agosto de 2026 entre la Secretaria Regional Ministerial de desarrollo Social y Familia, de la Región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Antuco, para la ejecución del Programa **MODELO DE INTERVENCIÓN DE VEINTICUATRO (24) MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD “PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR - VÍNCULOS 2026 - A”**, mediante el cual transfiere recursos divididos en dos cuotas, la primera por un monto de 13.178.000 y la segunda por un monto de \$ 13.534.000. el cual se entiende formar parte integrante del presente decreto.
- 2.- **AUTORÍZASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), y a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Antuco para dar inicio a los procesos de contratación necesarios para la ejecución del **“PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR - VÍNCULOS 2026 - A”** de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Transferencia de Recursos .
- 3.- **CREASE** la cuenta presupuestaria correspondiente para el ingreso y gasto respectivo, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.



GRR





- 4.- **DESÍGNASE**, el cumplimiento a la siguiente funcionaria municipal para la supervisión y coordinación del programa:
- **Encargada del Programa:** Doña **Marilor Lilianet Paredes Sanhueza** , Cédula de Identidad N° 14.069.519-k, Trabajadora Social, Encargada de oficina del Adulto Mayor de la Municipalidad de Antuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GRR

Firmado electrónicamente
CAROL ROMERO PANTOJA
Alcaldesa (S)
25-08-2026 17:17

Firmado electrónicamente
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
25-08-2026 17:22

